

DECRETO ALCALDICIO N° 070/2013

VISVIRI, 1 / JUN. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contempladas en el Art. 71° del DFL N° 1/97 referentes a Feriado legal del personal docente que desempeña funciones en los DAEM, Se regirán supletoriamente por la normas del Código del Trabajo.
- 3.- El Memorándum Interno fechado el 20 de Mayo del año 2013, emitido por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 4.- El Informe Jurídico del Abogado Sr. Víctor Hugo Sepúlveda, que determina la Procedencia del pago de veinte y dos días (22) de feriado legal, solicitadas por el Sr. Julio Hip Urzúa.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 047/2008 que nombra en calidad de Director DAEM al Sr. Julio Hip Urzúa, por el periodo del 21 de Abril del 2008 hasta el 21 de Abril del 2013.
- 6.- El Ordinario Alcaldicio N° 402/2012, que informa la postergación de las vacaciones solicitadas, por el Sr. Julio Hip Urzúa, correspondientes al año 2012.
- 7.- El Decreto Exento N° 601/2012, que posterga periodo de vacaciones 2012, por un total de veinte y dos días, para el año 2013.
- 8.- La Resolución N° 1.600 del año 2.008, de la Contraloría General de la República.
- 9.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **Reconócese**, al Sr. Julio Hip Urzúa, el derecho a pago, de veinte y dos días de vacaciones, correspondientes al año 2012.
- 2.- **Cancélese**, la suma de: Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil, once pesos. (\$ 1.438.011.-)
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta de "Gasto en Personal", del área de Educación.
- 4.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE